

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MTC/20-UZHUU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CAMPAMENTO Y EQUIPOS DE AVANZADA DEL TRAMO PAVIMENTADO: PUENTE RANCHO - PANAÑO - CHAGLLA - MONOPAMPA

Ruc/código :	20529113898	Fecha de envío :	23/10/2024
Nombre o Razón social :	P & R SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:35:53

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto a los requisitos para el perfeccionar del contrato en el numeral m). ¿Se podrá presentar el tramite del carnet Sucamec del Agente de Vigilancia Privada? Esta consulta en vista que la Entidad que expide este documento Sucamec tiene plazos estipulados y retrasa la emisión del carnet del Agente de Vigilancia Privada (AVP)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: m **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta ningún trámite, en vista de que el personal que va efectuar el servicio debe de contar con el carnet SUCAMEC vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MTC/20-UZHUU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CAMPAMENTO Y EQUIPOS DE AVANZADA DEL TRAMO PAVIMENTADO: PUENTE RANCHO - PANAÑO - CHAGLLA - MONOPAMPA

Ruc/código :	20529113898	Fecha de envío :	23/10/2024
Nombre o Razón social :	P & R SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:35:53

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al reajuste de los pagos. ¿Si durante la prestación de servicio el Poder Ejecutivo incrementa la remuneración mínima vital, la entidad cumplirá con la disposición y reajustará el costo del servicio en cuanto a los costos que afecta directamente este incremento según Decreto?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.7 Literal: 2.7 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ha considerado en la página N° 37 de las bases en el punto 23.2 literal C, en la cual indica el procedimiento a realizar en caso suceda lo consultado por su representada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Verificar en la página 37, punto 23.2, literal C.